

856/26

 GOBIERNO
DE ARAGON



t
Año de 1772

R. Título de s. m. por el q. se con-
cede a Felix Porta Vecino de esta
Ciudad, natura de Alguacil de Con-
te de esta Aud. a viéndose acordado
luego por la oager.
6 8

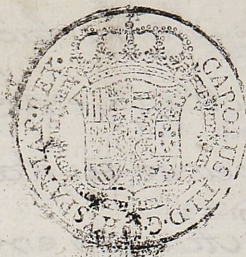
Nota

Que Felix Porta, pide por un otorga-
miento a sus meritos.

Esta Ho. el R. Título

R. Acuerdo

sec.
reb.



Don marañón.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

mo S.

Señor Portador Alguacil de Corte de esta R.^a Aud.^a con el debido respeto, y en la forma que aya lugar ante V.^e parece, y Dize: Que S.^a M. (Dios leg.) se sirvió conceder futura de una banca de Alguacil de Corte de esta R.^a Aud.^a y siendo su voluntad sirviere desde luego el citado Oficio, como mas largamente resulta de la R.^a Cedula que en debida forma presenta, en cuya atencion

A.^a V.^e pide, y sup.^a aya por presentada dicha R.^a Cedula para su cumplimiento, y que registrada en los libros del R.^a Acuerdo sele entregue original para su resguardo en que recibira merced de V.^e

Otro si: Suplica que por el pñte Sec.^{rio} sele de Certificado de que en virtud de lo mandado por S.^a M. de que sirviere desde luego el citado Oficio, habiendolo Participado el S.^a Marques de Sumaldi al Ex.^{mo} S.^a Mar.

ques del Castelar Presidente de Chacab^a
en carta de veinte y ocho de Abril y este
al S.^r Regente en papel de veinte de pa-
yo, que presentado en el R.^o Acuerdo en
veinte y uno del mismo de mil setecientos
sesenta y siete, se mandó darle y dió
la posesion del referido empleo, prece-
dido el juramento acostumbrado, y q^{ue}
desde dho día continuam.^{te} le ha servido
y sirve cumpliendo exactam.^{te} con las
obligaciones de dho oficio, con el mayor celo,
aplicacion, y desempeño a satisfaccion
del Tribunal, de que igualmente recibí
ra merced de V. E.

Felipe Lora

Auto S. S. Su C.^a Regente Vega Cuero figue^a Regoria Veneno Requiza

Laxag^a Oct.^o 6.^{to} y dos de 1770 Acuerdo General.

Obedecese la Real Cedula, que expresa
este serminto: se guarde, cumpla, y exe-
cute en todo y por todo lo que por la mis-
ma se manda; y registrada en los

Libros del Real Acuerdo se debue-
ba original con la Certificación correspon-
diente. Y en quanto al otro si se le de á
esta parte el Certificado, que pide de
lo que convenga, y fuere de dar.

9



Teñite maravedis.

SELLO CUARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEY-
TENTA.